

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez deo constancia que el día veintiséis (26) de Noviembre de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con el señor **ELKIN MAURICIO MARTINEZ GIRALDO**, quien informó que ya la entidad accionada cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013). Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado el presente trámite incidental por cumplimiento. Manifestando estar de acuerdo con esta decisión.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Enero diecisiete (17) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	ELKIN MAURICIO MARTINEZ GIRALDO
Accionado:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00828-00

INTERLOCUTORIO 003

ELKIN MAURICIO MARTINEZ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía número 70.196.538, solicito iniciar en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva, por cuanto ha incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Según constancia secretarial, se acredita el cumplimiento por parte de la entidad accionada, así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado **ELKIN MAURICIO MARTINEZ GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía número 70.196.538, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **ENERO 21 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario